



SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Propuesta: Reducción del horario de trabajo en época navideña.

En aras a desarrollar mejoras en la jornada y horario laboral, dirigidas a ampliar las facilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados públicos al servicio de esta administración de la Comunidad Autónoma y especialmente por lo dispuesto en el punto 8º Conciliación de la vida personal, familiar y laboral del acuerdo administración-sindicatos, firmado en esta administración para el periodo 2008-2011, desde USO,

SOLICITAMOS:

A esa Dirección General de Función Pública que se incorporen mejoras en las condiciones acordadas en el punto 8º Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como:

1.- El período comprendido (vacaciones navideñas escolares), entre el día 20 de diciembre al 20 enero de cada año, ambos inclusive, la jornada de trabajo semanal se reduzca en 5 horas (1 hora cada día laborable). Esta hora se podrá disfrutar al principio o al final de la jornada laboral.

2.- Se incorpore esta mejora al próximo acuerdo de medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Teniendo todo esto como referencia las instrucciones sobre jornada y horario de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado (BOE nº309, de 27/12/2005).

Atendiendo que la fecha 20 de diciembre ésta muy próxima y si la Administración de la CAIB quiere implantar esta medida seria conveniente que agilizará todos los tramites necesarios para la efectiva aplicación a partir de la fecha indicada.

Palma, 19 de noviembre de 2010.


USO - CAIB
Federación Empleados Públicos
C/ Roser, 1 bajos 07004 Palma
Tel.: 971 754 448 www.fep-usoib.com

